

CORNARE	Número de Expediente: 053210436512	
NÚMERO RADICADO:	112-1118-2020	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 07/10/2020	Hora: 12:20:05.24...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del escrito Radicado No. **132-0380** del 28 de septiembre de 2020, la señora **FRANCY OLIVIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.080.117, actuando en calidad de copropietaria y autorizada de las señoras **BLANCA OFIR GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.034.780 y **LUZ DARY GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.524.024; solicitó a la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el tratamiento y disposición final las aguas residuales domésticas a generarse en el **HOSPEDAJE QUEBRADA ARRIBA** ubicado en el predio con FMI **018-37509**, localizado en la vereda Quebrada Arriba, del municipio de Guatapé, Antioquia.

Que mediante el oficio N° **CS-130-5267** del 05 de octubre de 2020, se requirió a la señora **FRANCY OLIVIA GARCÍA HERNÁNDEZ** para que presentara información complementaria, la cual fue presentada a través del oficio N° **112-4262** del 06 de octubre de 2020.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.4.9., razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por la señora **FRANCY OLIVIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.080.117, actuando en calidad de copropietaria y autorizada de las señoras **BLANCA OFIR GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.034.780 y **LUZ DARY GARCÍA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.524.024; para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en el **HOSPEDAJE QUEBRADA ARRIBA** ubicado en el predio con FMI **018-37509**, localizado en la vereda Quebrada Arriba, del municipio de Guatapé, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada a través de los Oficios Radicados con Nos. **132-0380** del 28 de septiembre de 2020 y **112-4262** del 06 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°140-0001 del 08 de enero de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

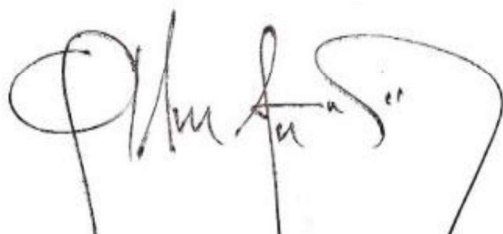
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.

Proyectó: Abogada Yvette Araujo Hernández / Fecha: 06/10/2020 - Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Susana Ríos Higinio

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 05321.04.36512

Asunto: Permiso de Vertimiento